



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RAZÓN DE RELATORÍA

Lima, 3 de julio de 2025

La Secretaría Relatoría al haber recibido un fundamento de voto del magistrado Manuel Monteagudo Valdez, en fecha posterior a la publicación de la resolución de calificación publicada el 27 de junio del año en curso expedida en el expediente 00005-2025-PI/TC, procede con la publicación del voto que integra la resolución referida.

Víctor Andrés Alzamora Cárdenas

Secretario Relator